



DIRECCION SERV.SALUD O'HIGGINS  
DEPARTAMENTO JURIDICO  
SECCION TRANSPARENCIA Y LOBBY  
MCA/DVN

Nº 704

## RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2099

17 JUN 2021

### **VISTOS:**

Lo establecido en el D.F.L. Nº1/05 del Ministerio de Salud, que aprobó el texto refundido, coordinado y sistematizado del D. L. Nº 2763/79, leyes Nº 18.933 y Nº 18.469.; D.S. Nº 140/05 del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Lo establecido por la Ley 20.285 y sus Instrucciones Generales más recurrentes 10 y 11 correspondiente a las gestiones en materias de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Lo dispuesto en la Ley 20.730 sobre el Lobby y Gestión de Intereses Particulares como complemento a la ley 20.285; todo en virtud al Decreto Exento Nº 62 de fecha 15 de octubre de 2020 del Ministerio de Salud, que establece orden de subrogantica de la Dirección del Servicio de Salud O'Higgins.

### **CONSIDERANDO:**

1° Que es responsabilidad de éste Director dar cumplimiento a las normas de probidad administrativa, en particular aquellas que responden a la transferencia de los actos de la administración, velando por el libre acceso a la información por parte de quien así lo requiera, en la medida que se trate de información no catalogada de reservada por las leyes vigentes.

2° Que es obligación de este Servicio, dar pleno cumplimiento a lo establecido en la Ley 20.285, en orden a publicar mensualmente la información correspondiente, y a dar respuestas a las solicitudes ciudadanas de acceso a la información pública de manera completa y oportuna.

3° Que en virtud a las potestades establecidas por el Decreto 140/2005 del Ministerio de Salud, en orden a facultar al Director de Servicio para organizar internamente el funcionamiento de cada Servicio, y la necesidad imperiosa de establecer formalmente la responsabilidad de dar cumplimiento a la entrega íntegra y oportuna de la información que debe ser publicada por este Servicio, y aquellas que deben ser entregadas a solicitud ciudadana.

4° Que es responsabilidad de cada Subdirección del Servicio el instruir a sus dependientes respecto al cumplimiento de la Ley de transparencia, supervisando su cumplimiento de manera constante y objetiva, tanto en lo que corresponde a la entrega información requerida por medio de Solicitudes de Acceso a la Información Pública, como aquella que corresponde a la publicación mensual en el Portal Transparencia.

Dicho comité tendrá como misión, regular el principio de Transparencia de la función pública, el derecho de acceso a la información de los órganos de la Administración del Estado, los procedimientos para el ejercicio del derecho y para su amparo, y las excepciones a la publicidad a la información, de conformidad al artículo 1° de la Ley Nº20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

Que, conforme con lo anterior, dicto la siguiente:

### **RESOLUCIÓN**

1.- Déjese sin efecto Res. Ex. N° 1300 e fecha 22 de abril de 2021.

2.- El **Comité de Transparencia del Servicio de Salud O'Higgins**, tendrá como objetivo, supervisar el pleno cumplimiento del principio de Transparencia de la función pública, el respeto al derecho de acceso a la información de los órganos de la Administración del Estado, estableciendo los procedimientos requeridos para el libre ejercicio del derecho y su amparo en los plazos establecidos por la ley, así como las excepciones a la publicidad a la información, de conformidad al artículo 1° de la Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

3. **DÉJESE ESTABLECIDO** que el Comité individualizado en el numeral anterior será conformado por los siguientes cargos y estará presidido por el Director del Servicio de Salud O'Higgins o quien el designe.

<b>CARGO</b>
Director Servicio de Salud O'Higgins
Subdirector de Recursos Físicos y Financieros
Subdirector de Gestión Asistencial
Subdirector(a) de Gestión y Desarrollo de las Personas
Director de Atención Primaria
Jefe del Departamento de Relaciones Institucionales
Jefe de Control de Gestión
Jefe de Asesoría Jurídica
Jefe Departamento Auditoria
Encargado de Transparencia

Los cargos individualizados serán responsables del cumplimiento de los objetivos del Comité y de dar pleno cumplimiento a la 20.285, en sus respectivas áreas, pudiendo designar un subrogante solo para asistir a las reuniones del comité y en pos del buen servicio de esta Dirección, situación que deberá quedar plasmado en acta.

3. **DÉJESE ESTABLECIDO** que el comité deberá sesionar una vez cada tres meses, , oportunidad en la cual se evaluará el cumplimiento de las obligaciones legales establecidas en materia de probidad y transparencia, se informará respecto a los cumplimientos.

Será responsabilidad del Encargado de Transparencia citar al comité mensualmente, y registrar el acta, documento que deberá ser levantado por el Jefe de Jurídica o quien lo subrogue.

4.- **DÉJESE ESTABLECIDO** que el Comité de Transparencia tendrá como funciones principales la de velar por el fiel cumplimiento del principio de la Probidad y Transparencia en este Servicio, y tendrá como obligaciones principales:

- Cautelar el adecuado cumplimiento de entrega de información por parte de los Departamentos, mediante lo requerido por este Comité.
- Realizar análisis de las autoevaluaciones a través del Consejo Para La Transparencia.

- Proponer mejoras en el ámbito de la Transparencia a nivel del Servicio de Salud O'Higgins.
- Participar de actividades de formación en los ámbitos de Transparencia.
- Velar por el adecuado cumplimiento de la Ley 20.285 en materias de Transparencia Activa y Pasiva, respecto de aquellos casos en que sea necesaria su intervención. Para tal efecto se podrá solicitar la presencia de Directivos y/o Jefes de Departamento en reuniones extraordinarias con la finalidad de regular algunos temas, toda vez que ello generará un precedente como Institución.



**DR. FERNANDO MILLARD MARTINEZ**  
**DIRECTOR(S)**  
**SERVICIO SALUD O'HIGGINS**

**DISTRIBUCION**

- Indicados( cargos indicados en la Resolución)
- Director Dsso Dr. Fernando Millard Martínez
- Depto. Jurídico
- Of, de Partes
- Archivo

